



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2926/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día uno de noviembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2926/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Fotocopia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en Unidad Médica Puerto el Triunfo"**; hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"...**, y para este caso la información corresponde a expediente clínico, siendo el titular de la información quien ha solicitado su expediente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Puerto el Triunfo del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Unidad médica Puerto el Triunfo, fotocopia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED] [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de trescientos noventa y nueve folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de diecinueve dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$19.80**), lo que corresponde a cuatrocientas noventa y cinco copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.




Licda. Ena Violeta Mirón /Oficial de Información OIR-ISSS

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202